DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 10**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: septiembre 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR PAGADO	**31.180.938.736**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**53.082.627.905**
FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020: Factura No. 3020103 de la seccional de Cúcuta, factura No. 300852 de la seccional de Maicao y factura No.30281 de la seccional de Santa Marta	141.273.063
VALOR TOTAL EJECUTADO	**31.328.237.091**
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2020	**33.131.233.575**
Saldo contrato - vigencia 2020	**4.503.269.841**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	489.161.177
Valor ejecutado, periodo enero - septiembre de 2020	**28.769.236.797**
Valor pagado, periodo enero - septiembre de 2020	**28.627.963.734**

Comparando los valores de Almacenamiento y Servicios Complementarios con el mes anterior, se observa un incremento en el periodo de $69.895.633, en costos de almacenamiento, un aumento de $425.064.913 en los Servicios Complementarios y una disminución de $2.265.406, en zonas de inspección para medidas cautelares.

CONCEPTO	AGOSTO - 2020	SEPTIEMBRE - 2020
Almacenamiento	2.576.529.518	2.646.425.151
Servicios Complementarios	621.566.473	1.046.631.386
Servicios Medida Cautelar de Verificación	82.877.239	80.611.833
TOTAL	**3.280.973.230**	**3.343.452.814**

La siguiente información corresponde a la relación contenida en el oficio, radicado en octubre de 2020 en la Coordinación de Contabilidad, correspondiente a la facturación del mes de septiembre de 2020:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-086 del 29/09/2020	3.230.181.238

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato con corte al 30 de septiembre del 2020 fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 30 de septiembre de 2020 se ejecutó la suma de $28.769.236.797, que corresponde al 87,14% del total de la vigencia, dentro del cual, el 64,22% pertenece a almacenamiento, por un valor de $21.276.401.215; el 21,81% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $7.226.802.408 y el 1,11% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $368.798.594.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, mediante Resoluciones 385 del 12/03/2020, del Ministerio de Salud y Protección

Social, la cual fue ampliada mediante Resolución 1462 del 25/08/2020 hasta el 30/11/2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Decretos números 417 de fecha 17/03/2020, 457 del 22/03/2020, expedidos por el Presidente de la República y 531 del 8/04/2020 del Ministerio de Interior, que establecieron el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Mediante correo electrónico del 03 de septiembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío al contratista los lineamientos para el uso de las zonas de inspección, teniendo en cuenta la normatividad vigente y lo pactado en el contrato de almacenamiento.

Mediante correo electrónico del 9 de septiembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío solicitud a todas las Direcciones Seccionales, para asistir a la capacitación de facturación electrónica que se llevó a cabo los días diez (10) y once (11) de septiembre de 2020, por invitación de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

Mediante correo electrónico del 11 de septiembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la gerente de la Unión Temporal, gestionar, al interior de la Unión Temporal, para que esta póliza sea renovada oportunamente la póliza de Infidelidad del partícipe Almaviva S. A., que tenía fecha de vencimiento el 10 de octubre de 2020.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional; como resultado de las visitas del mes de septiembre de 2020, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – SEPTIEMBRE 2020				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
ARMENIA	**Acta de Seguimiento del 10/09/2020.** **1.** Arreglo y/o instalación de detectores de humo. **2.** Ubicar en las instalaciones de la Bodega los planes operativos normalizados y programación de simulacros en el marco del plan de emergencia, los cuales deben ser referidos a la bodega en específico.	30/10/2020	la Dirección Seccional realizó reunión el 10/09/2020 y el 30/09/2020, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos pendientes de cumplimiento.	Por medio de correo electrónico del 16 de septiembre, enviado al buzón inhouseuniontemporal@almagrario.com, se solicitó informar el estado de avance en el cumplimiento de los requerimientos. El contratista, mediante correo electrónico del 25/09/2020, cumplió con el envío de la Certificación de emisión de gases del montacargas, informando que este no genera riesgo ambiental.
CARTAGENA	**Acta de Seguimiento No. 7 del 30/09/2020.** **1.** Realizar el traslado del vehículo correspondiente al DIIAM No. 39481108030, que se encuentra en la antigua sede de Almagrario.	30/10/2020	la Dirección Seccional realizó reunión el 30/09/2020, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos pendientes de cumplimiento.	Mediante correo electrónico del 02 de septiembre, envido al buzón inhouseuniontemporal@almagrario.com, se solicitó informar el estado de avance en el cumplimiento de los requerimientos. Por medio de correo electrónico del 04 de agosto, el contratista informó que las demoras en el traslado del vehículo obedecen a la complejidad que representa la movilización de mercancías sobredimensionadas y pesadas, con el agravante que este tractor no puede movilizarse por sus propios medios y requiere de un equipo especial, no obstante, Almagrario ha realizado y revisado diferentes opciones.
VALLEDUPAR	**Acta de Requerimiento No. 4 del 07/09/2020.** **1.** Se solicitó garantizar la prestación del servicio en los niveles y tiempos establecidos en el contrato mediante la disposición de personal para atender la operación. **2.** Realizar el mantenimiento y cuidado preventivo establecido en el contrato para los vehículos. **3.**Efectuar la instalación de techo o cubiertas en el área de patios donde se almacenan los vehículos.	30/09/20	En reunión de fecha 29-09-2020 se solicitó a la Unión Temporal Alianza logística Avanzada cumplir con los compromisos el 16 de octubre, teniendo en un 100% el mantenimiento de los vehículos, la limpieza y rotulado de las mercancías y se reiteró la necesidad de dar cumplimiento a la elaboración del cobertizo.	N/A

MAICAO	**Acta de Requerimiento No. 3 del 08/09/2020.** **1.** Identificar con el correspondiente rotulo y empaque (chatarras y varillas), el total de las mercancías ubicadas en patio. **2.** Gestionar la consecución de los pijamas para los vehículos que ingresan en buenas condiciones. 3. Subsanar el hundimiento presentado al interior de la bodega. **Acta de Seguimiento No. 3 del 08/09/2020.** **1.**Realización de mantenimiento preventivo y correctivo del montacargas. **2.** El hundimiento de la bodega ha causado traumatismos en el almacenamiento de las mercancías, pues se han tenido que almacenar en la bodega que maneja Riohacha.	06/07/2020	La Dirección Seccional mediante el informe de visita a la almacenadora, pudo establecer que se vienen subsanando los requerimientos, aunque aún no están al 100%. Se monitoreo por parte de la Dirección Seccional el compromiso adquirido por el contratista en reunión de fecha 16 de julio, en que se informó el reemplazo del montacargas actual, sin que hasta la fecha se haya cumplido.	Mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto la Coordinación Nacional de Inventario de mercancías envío requerimiento a la gerencia del contratista sobre las situaciones presentadas por la Dirección Seccional de Maicao y se le recordaron las obligaciones que se tienen en el contrato y que están consignadas en los estudios previos, en el anexo técnico 1 y la adenda para que se dé estricto cumplimento de manera inmediata a los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional.
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta de requerimiento** 1.Se encontró que las áreas de los pasillos en las bodegas y en la zona de cargue y descargue para la inspección física, inventarios y almacenamientos de mercancías, tiene sus señalizaciones muy deterioradas. 2.En las bodegas asignadas a la DIAN, para custodia de la mercancía, es muy deficiente la iluminación y muy poca la ventilación, lo que causa incomodidad física.	04/11/2020	1.La Unión Temporal debe tratar en lo posible de mantener esta obligación en óptimo cumplimiento, ya que así lo exige el Contrato 00 2232019 del 1 de diciembre de 2019. El señor Alder Hugo Zamora, manifiesta que todo listo para la instalación de las iluminarias, pero que, por el Covid-19, se ha retrasado la instalación de estas, que, durante los 2 meses siguientes, poco a poco se realizará el proceso de cambio de las iluminarias y las láminas pasa luz a lo largo de los pasillos. 2.Se le manifestó a la Doctora Gloria Patricia Yip Amén, que los funcionarios de comercialización están laborando dentro de las bodegas en condiciones muy regulares, lo que no les permite un rendimiento óptimo en sus labores de inventarios de mercancías, por lo que se acordó habilitar un espacio para el desarrollo de las funciones del funcionario.	No se remite ningún correo, teniendo en cuenta el plazo pactado entre la DIAN y el contratista.

BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta de requerimiento** 1.Se encontró que las áreas de los pasillos en las bodegas y en la zona de cargue y descargue para la inspección física, inventarios y almacenamientos de mercancías, tiene sus señalizaciones muy deterioradas. 2.En las bodegas asignadas a la DIAN, para custodia de la mercancía, es muy deficiente la iluminación y muy poca la ventilación, lo que causa incomodidad física.	04/11/2020	1.La Unión Temporal debe tratar en lo posible de mantener esta obligación en óptimo cumplimiento, ya que así lo exige el Contrato 00 2232019 del 1 de diciembre de 2019. El señor Alder Hugo Zamora, manifiesta que todo listo para la instalación de las iluminarias, pero que, por el Covid-19, se ha retrasado la instalación de estas, que, durante los 2 meses siguientes, poco a poco se realizará el proceso de cambio de las iluminarias y las láminas pasa luz a lo largo de los pasillos. 2.Se le manifestó a la Doctora Gloria Patricia Yip Amén, que los funcionarios de comercialización están laborando dentro de las bodegas en condiciones muy regulares, lo que no les permite un rendimiento óptimo en sus labores de inventarios de mercancías, por lo que se acordó habilitar un espacio para el desarrollo de las funciones del funcionario.	No se remite ningún correo, teniendo en cuenta el plazo pactado entre la DIAN y el contratista.
FLORENCIA	**Acta de seguimiento, del 06 de octubre de 2020, correspondiente al mes de septiembre de 2020.** 1.A la fecha el contratista no ha informado la ubicación de la bodega transitoria de la mercancía en la ciudad de Florencia, esto basado en la propuesta presentada y aceptada. 2.El contratista no está recibiendo la mercancía directamente a la unidad aprehensora, esta labor la está haciendo la División Administrativa y Financiera, quien debe almacenarla por varios días, hasta que es recibida y recogida, presentando esta situación gran riesgo para la Seccional, pues se está incumpliendo con lo establecido en el contrato.	A la fecha el representante de Almagrario no tiene una solución, manifiesta que esta depende del nivel central de la Unión Temporal.	1.La Seccional informa el cumplimiento por el operador logístico en la recolección de la mercancía que se tenía en las instalaciones de la Seccional. 2. Informan que la única existencia de mercancías en la Seccional son dos cajas pequeñas conteniendo equipos celulares, las cuales no alcanzan en volumen ni un metro cubico.	No se remite ningún correo, teniendo en cuenta que el operador logístico está cumpliendo con lo pactado entre la DIAN y la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

GIRARDOT	**Acta de requerimiento 02 octubre de 2020** 1.El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **Acta de seguimiento** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	5/08/2020	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Diciembre de 2020.	No se remite ningún correo, teniendo en cuenta el plazo pactado entre la DIAN y la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.
NEIVA	**Acta de requerimiento Del 14 septiembre de 2020** Información de mercancías con cadena de custodia oportunamente por la almacenadora. **Acta de seguimiento Del 14 septiembre de 2020** No disponen de cámaras de seguridad de alta definición que garanticen la verificación permanente del área total del recinto de almacenamiento. Mantener en buenas condiciones de funcionamiento los montacargas.	Inmediato	Informar oportunamente el ingreso de mercancías objeto de cadena de custodia. Se solicita dar oportuna respuesta a esta solicitud.	No se remite ningún correo, teniendo en cuenta que la Seccional debe estar pendiente de las condiciones de volumen de ingreso de mercancía a la bodega. En lo relacionado con las cámaras de seguridad de alta definición el operador logístico tiene montado un sistema de video que garantiza la seguridad del almacenamiento de la mercancía en esta almacenadora.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento; en el mes de septiembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

C. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Los valores pendientes de pago, reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponden a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	VALOR
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**141.273.063**

Mediante correo electrónico del 16 de septiembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío un informe financiero a la Subdirectora de Gestión Comercial, en el cual se describe el comportamiento del gasto así:

Servicios de Almacenamiento: durante la vigencia 2020, presenta un aumento 39,93%del con respecto a la vigencia 2019;

Servicios Complementarios: Durante la vigencia 2020 (enero - agosto), el promedio mensual del gasto en servicios complementarios ($769.578.109), ha presentado un aumento del 12,27%, con respecto al promedio del gasto mensual presentado durante la vigencia 2019 (685.452.026).

El 17 de septiembre de 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío por correo, un informe financiero a la Subdirectora de Gestión Comercial, con una proyección el monto de recursos que se necesitarían para adicionar el contrato. Se mencionaron las cifras actualizadas de la ejecución y la proyección de gastos para lo que restaba del año y del posible déficit que tendría al finalizar la vigencia, de no lograr ahorros significativos.

El 18 de septiembre de 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío por correo, el informe trimestral de ejecución del contrato a la Subdirectora de Gestión Comercial. Se informó que la ejecución presentaba, durante en el trimestre, un déficit de recursos por la suma de $1.996.228.199, con relación al presupuesto asignado y que, este comportamiento estaba desbordando el escenario financiero de los recursos programados para el 2020, en consecuencia, se hacía necesario gestionar una adición presupuestal al contrato.

Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución de este; la relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/20 – 09/08/21	Suramericana
26651	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de septiembre de 2020, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (29-09-2020): La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en el seguimiento del contrato, sobre el acuerdo de mantener en contacto por los medios tecnológicos existentes, debido a la contingencia presentada por el virus del COVID-19, brindar información oportuna, continuar con el uso de implementos de bioseguridad tanto para visitantes como para funcionarios, cumplir los protocolos de seguridad, realizar descripción de mercancías en las actas, realizar mantenimiento de vehículos y el diligenciamiento de la bitácora semanal, hacer envío de registro fotográfico de la inspección aleatoria mensual de las mercancías y finalmente, mantener actualizados los inventarios.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (30-09-2020): La Dirección Seccional informó que durante septiembre de 2020 se llevó a cabo reunión formal entre el Jefe de División de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN de Manizales, delegado por la Directora Seccional y el Coordinador de la Bodega Almagrario, actuando como delegado por el Gerente Regional del contrato, en la cual se trató y determinó que se hizo seguimiento a la solicitud sobre los términos de cumplimiento, la cual se subsanó, por lo que se informó que se estaban haciendo envíos, en los tiempos y horarios establecidos para ello.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (29-09-2020): Se efectúo reunión formal mensual, entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, en la cual se trató la ejecución del contrato para el periodo evaluado; se expuso que a la fecha

solo quedaba un vehículo camión grúa en patio, 2 motores fuera de borda, 2 plantas eléctricas, 1 maquina inyectora y 1 torno hidráulico bajo techo; de la misma forma, que las mercancías que se deben encontrar en almacenamiento cubierto, cumplen las condiciones y parámetros exigidos por la DIAN.

Aunado a ello, se informó que se estaba realizando revisión de cotización de área de piso para almacenamiento, por límite de capacidad pactada y que el valor del inventario con corte al 30/09/2020 es de $1.071 millones de pesos.

Se especificó la necesidad de mantener las condiciones de aseo en bodega, se cuenta con red Wi-fi, lector de código de barras en funcionamiento y no se posee montacargas en el AGD, pero de necesitarse seria puesto en disposición, se le sugirió al contratista mantener las recomendaciones de la última evaluación bimestral, en especial sobre la bioseguridad del personal para el ingreso a las bodegas.

Finalmente, se informó el egreso de mercancías por evento de destrucción, se verificó el estado de los compromisos y el cumplimiento de estos sobre la reunión realizada previamente y se determinó que, debido a la contingencia del Coronavirus, las sesiones de evaluación del contrato seguirán adelantándose por medios virtuales, por lo cual se aportarían evidencias como fotos y videos sobre el estado de las mercancías almacenadas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá (29-09-2020): Se adelantó reunión entre el Director Seccional, el Jefe de División de Gestión Administrativa y Financiera, Representante de la Unión Temporal y el Gestor Comercial de la Seccional, en donde se trataron temas sobre la coincidencia de los asistentes, en que no hay motivo que impida el cumplimiento y ejecución del contrato en la seccional; se reiteró sobre la necesidad de informar de manera oportuna cualquier novedad que se presente por las partes, la disponibilidad del servicio 24/7 y la garantía por parte del contratista de prestar el servicio de logística de cargue y descargue, equipos de oficina, entre otras, guardando las medidas de bioseguridad del personal, llevando el debido registro y control de quienes ingresen a las bodegas; se insistió sobre la necesidad de contar con una oficina funcional para el personal del contratista y de la DIAN con servicio 24/7 y la mejora indispensable en el servicio de internet para el correcto funcionamiento del aplicativo ADA y demás sistemas; finalmente, se felicitó al personal de la Unión Temporal por la mejora en la calidad del servicio prestado.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla (24-09-2020): La Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams y se trataron los siguientes temas:
Ocupación de la bodega: Se informó, por parte del recinto de almacenamiento, que la ocupación en patios disminuyó en 17 m2, en relación con el periodo anterior, que la ocupación es de 1.796 en posición de estiba, en piso en bodega 846 m2 ocupados y en patio

943 m2.
Se consultó sobre el proceso de facturación y la coordinadora del recinto de almacenamiento informó que no se han tenido inconvenientes.
Se le solicitó a la Coordinadora del recinto de almacenamiento, información sobre la actuación de la validación de algunos documentos de ingreso y, en respuesta, se informó que ya se dio solución definitiva al tema.
Se solicitó a la Coordinadora del recinto de almacenamiento el servicio complementario de almacenamiento de joyas, para lo cual se comunicó que ya se encuentra resuelta la valoración y transporte de las joyas, pero aún no se ha definido el almacenamiento.

Se realizo reunión el 24 de septiembre de 2020 (Alpopular), tratándose los siguientes temas:
Ocupación de la bodega: Se informó, por parte del recinto de almacenamiento, que se tienen siete en posiciones de estiba, en piso en bodega 0 m2 ocupados y 0 m2 ocupados en patio.
Se consultó al recinto de almacenamiento sobre el proceso de facturación, toda vez que se emitieron con error, a lo que se nos informó que para la facturación de septiembre ya se emitirán electrónicamente.
Se indagó, por parte del funcionario del GIT de Comercialización, sobre las medidas de bioseguridad dentro de la bodega, para lo cual el coordinador de la bodega informó que se estaba realizando el registro a las personas que ingresan al recinto de almacenamiento, se hace una toma de temperatura y se instalaron dos lavamanos, al igual que el uso de tapabocas es de obligatorio cumplimiento.
El Coordinador del recinto de almacenamiento informa que se asignaron tres (3) personas para la recepción de las mercancías con el fin de agilizar el recibo de las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (29-09-2020): reunión realizada a través de Microsoft Teams, donde se trataron los siguientes temas:
1. Continuidad al mantenimiento preventivo de los vehículos.
2. Contratación de personal para garantizar la prestación del servicio de almacenamiento.
3. El contratista dará respuesta formal sobre el reajuste a la tarifa del cuidado y sostenimiento de animales.
4. El contratista informa que, con respecto a la protección de los vehículos bajo techo, se están realizando los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento con esta obligación.

Requerimientos y planes de mejoramiento suscritos con el contratista:

1. Compromiso para el próximo 16 de octubre, tener en un 100% el mantenimiento preventivo de los vehículos, la limpieza y rotulado de la mercancía.
2. Se le reitera al contratista la necesidad de que se dé estricto cumplimiento sobre el cobertizo para la protección de los vehículos.
3. La Dirección Seccional entregará la información necesaria con respecto a las mercancías

que se encuentran en cadena de custodia para su debido registro.

Dirección Seccional de Aduanas Medellín (28-09-2020): Durante este periodo se llevó a cabo reunión formal, con Acta N° 1-90-235-407-000004, como consta en el listado de asistencia de la mencionada acta; los temas tratados fueron:
La Directora de Operaciones de Alpopular S.A., Nidya Penagos Murcia indicó que la gestión de entrega de las mercancías por parte del Grupo Operativo de la División de Fiscalización ha mejorado y están atendiendo el protocolo de bioseguridad; respecto del parqueo de vehículo de funcionarios DIAN, se confirma que, en la medida de la posibilidad de espacio, se autorizará el parqueo dentro de las instalaciones.

La jefa de la División de Gestión de Fiscalización (A) Marola Kateherine Barrios Arenas, comentó:

Se presentó el caso donde las mercancías fueron llevadas a deposito Alpopular en horario nocturno (8:00 p.m.) y las mercancías solo se pudieron ingresar por la puerta peatonal con refuerzo de una carreta, porque a esa hora ya no había personal de Alpopular; No obstante, haber informado que se tenía operativo ese día y no se podía determinar la hora de llegada.
Igualmente, se reitera la necesidad y la importancia que la mercancía quede plenamente descrita en el acta de aprehensión y los documentos de ingreso y en el proceso de ingreso de mercancía se revise que la descripción incluya serial, marca, referencia y demás datos mínimos necesarios.

La Directora de Operaciones de Alpopular S.A., Nidya Penagos Murcia, comentó que realizadas las consultas correspondientes y en pro de mantener el nivel del servicio, se informa que, para la apertura de la plataforma de ingreso de mercancía en horario no hábil, el área de seguridad de Alpopular, generó un protocolo de ingreso, requiriendo lo siguiente:
1. Listado de vehículos autorizados por parte de POLFA para ingreso de mercancías,
2. Listado de personal de POLFA con su número de cédula y en lo posible placa para ingreso a la plataforma,
3. Listado de vehículos autorizados por parte de la División de Gestión de Fiscalización y comercialización para ingreso de mercancías y
4. Listado de personal de las áreas de Fiscalización y Comercialización autorizado con sus números de cédula.

Además, se recalcó que el listado debe ser actualizado mensualmente; en caso de presentarse vehículos o personal que no esté relacionado en los listados, es necesario dar un tiempo para la legalización de la autorización, es decir, deberán esperar fuera de las instalaciones. Se queda pendiente a la coordinación de los operativos, a fin de garantizar la agilidad en el servicio; finalmente, se informa que no hubo más situaciones relevantes que reportar de la reunión formal.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto (25-09-2020): Durante el periodo del mes de septiembre de 2020 se celebró reunión formal, según consta en el formato 1674 los participantes fueron: Carlos Adolfo Suarez Guzmán por la DIAN y Luis Felipe Peláez Muñoz representante del contratista; los puntos Tratados fueron:

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato de conformidad con los estudios previos,
- Se revisó la marcación de las zonas,
- Se constató la fumigación periódica y
- Se verificó el estado de las mercancías y la custodia de estas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (2020-09-04):

1. Informaron acerca de la ocupación de la Seccional en la almacenadora, esta última va ampliando espacio a medida que se va requiriendo almacenar mercancías.
2. Hicieron saber que no han recibido propuestas de la Almacenadora que impliquen mejores prácticas, que puedan servir a la entidad para reducir costos que hayan sido aceptados por las partes para su ejecución.
3. La gerencia de la almacenadora envió el oficio No. 100-00274 que da alcance al protocolo inicial y que imparte y explica nuevos lineamientos al respecto. Esta información fue socializada mediante correo electrónico del 14 de julio de 2020 a las áreas aprehensoras y demás áreas de la DIAN que por alguna razón deben asistir a las instalaciones de la almacenadora.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (2020-09-11): Se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora local en el almacenamiento de las mercancías en:

1. Prestación de los servicios extraordinarios,
2. Disposición las 24 horas del día,
3. Atención a los funcionarios aprehensores,
4. Adecuado almacenamiento, separación de acuerdo con la disposición (donación y destrucción),
5. Identificación de las mercancías con los DIIAMs,
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora,
7. Generación de egresos oportunamente,
8. Remisión de facturas oportunamente,
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías y
10. Se implementó el sistema de la facturación electrónica por parte del operador logístico, el cual debe estar operando máximo en el mes de octubre del presente año.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (2020-09-14): Se acordó el fortalecimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales:
1. Registrar en el DIIAM la exactitud en la información registradas en los documentos de ingreso frente a la información registrada en las respectivas actas de aprehensión, con el fin de evitar reprocesos y demoras en la validación de estos,
2. informe mensual de análisis de ocupación de la mercancía, es necesario indicar el valor de los inventarios en cada una de estas áreas,
3. Revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada,
4. Se acordó suministrar información contenida en la ficha técnica del vehículo frente a su existencia física,
5. Cuando ingrese mercancía objeto de cadena de custodia, informar inmediatamente al Director Seccional, al Jefe de División de Gestión Administrativa y Financiera y al funcionario de comercialización y
6. Presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la Entidad para reducir costos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (30-09-2020): Reunión realizada a través de la plataforma TEAMS, en la cual se realizó seguimiento a las obligaciones contractuales y a los cumplimientos de los requerimientos, estableciendo nueva fecha de cumplimiento el 30 de octubre de la presente anualidad.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a septiembre de 2020, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos:

Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Barranquilla, Cartagena, Ibagué, Ipiales, Girardot, Medellín, Manizales, Maicao, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Sincelejo, Riohacha, Santa Marta, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar y Villavicencio.

Las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cúcuta y Yopal no enviaron la Información, por lo cual fueron requeridas mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2020, con asunto: Solicitud de envío de Matriz de Riesgos del mes de septiembre de manera oportuna, así como el correcto diligenciamiento de la Matriz con los formatos debidamente actualizados. De ser necesario se solicitarán los respectivos descargos al área correspondiente.

La Dirección Seccional que envió la matriz de riesgos, por fuera del plazo establecido fue: Buenaventura, la cual envió la matriz del mes de agosto el día 30 de septiembre de 2020.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura - Bodega Almaviva, en el Riesgo No. 1, faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancía. Descripción de los hechos: Conforme al Memorando 034 de 2020 *Inventarios Físicos de mercancías ADA*, la funcionaria Nurys Payán Advincula, pudo detectar faltante en el siguiente DIIAM 32351103943, razón por la cual se aplicará el proceso para faltantes.
A la fecha de presentación de este informe se determinó que se efectuó cuenta de cobro de fecha 16/09/2020 y descuento en la factura del mes de septiembre al contratista.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, en el Riesgo No. 1, faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancía. Descripción de los hechos: Se realizó inspección de la mercancía y se pudo detectar faltante en los siguientes DIIAM 39161122569 y 39161121982 por valor total de $497.916.

El impacto de esta situación fue valorado como moderado y la probabilidad de ocurrencia: posible, lo que ubica esta situación en un riesgo medio.
A la fecha de presentación de este informe se pudo evidenciar que se presentó la respectiva cuenta de cobro al contratista.

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, en el Riesgo No. 1, faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancía. Descripción de los hechos: Se presentaron faltantes de mercancías, los cuales se reportaron oportunamente al contratista y se suscribieron las respectivas actas de faltantes para su oportuno trámite.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, en el Riesgo No. 1, faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancía. Descripción de los hechos: Se realizó inspección de la mercancía y se pudo detectar faltante en los siguientes DIIAM 39101104992 Ítem 1, cantidad 4, se presentó diferencia entre características y estado de las mercancías entregadas en un evento de destrucción.

A la fecha de presentación de este informe se pudo evidenciar que se presentó la respectiva cuenta de cobro al contratista y se le solicitó la suspensión por concepto de bodegaje del DIIAM señalado.

Las demás Direcciones Seccionales del país, no reportaron situaciones que coloquen en riesgo la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2021.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)